

Santa Rosa, Mendoza, 04 de Noviembre de 2.025.-

**RESOLUCIÓN N° 054/2.025.-**

**VISTO:** El Expediente H.C.D N° 338-C-2.025 Caratulado: Concejales Frente Cambia Mendoza, Gestión: Proyecto de Resolución: Que el Departamento Ejecutivo, a través del Área correspondiente, informe a este H.C.D. si se están realizando los aportes solidarios por parte de los funcionarios, y

**CONSIDERANDO:**

Que con el Decreto N° 464-2020 del mes de Marzo de 2020 se tomó la decisión de crear el Fondo Solidario.-

Que este Fondo Solidario está conformado por donaciones de los funcionarios: intendente municipal, secretario de gobierno y Administración y la totalidad de los miembros del gabinete y los Concejales del Bloque Frente de Todos los Santarrosinos y los funcionarios del Honorable Concejo Deliberante.-

Que se llevaría a cabo durante los meses de marzo abril y mayo del 2020 que luego fue ampliado para todo el año 2.020, 2.021 y 2.022.-

Que los recursos extrapresupuestarios propios se rigen por Ordenanzas y Decretos propios y no aparecen en el presupuesto, pero si se registran en el libro Banco los ingresos extrapresupuestarios propios.-

Que el artículo N° 114 de la ley 1.079 Orgánica de Municipalidades establece como entrada extraordinaria las donaciones y legados hechos al municipio.-

Que se recaudó en el año 2.020 \$ 2.680.000, en el año 2.021 \$ 4.439.333 y en el año 2.022 \$ 3.727.000.-

Que el objetivo era la compra de insumos para la pandemia y luego de superado ese periodo se dedicaría a solucionar los problemas de viviendas de varios santarrosinos. -

Que se dictaron por este HCD la Ordenanza 017-2.020 de fecha 16 de junio de 2.020 aceptando las donaciones de los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2.020 por un importe de \$ 892.000 y la Resolución 001-2.022 de fecha 29-03-2.022 aceptando la donación de \$ 371.000. -

Que esos aportes se siguen realizando hasta la actualidad.-

**POR TODO ELLO**  
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE**  
**SANTA** **ROSA**  
**RESUELVE:**



Prof. RAED ROSINA  
D.N.J. 30.814.376  
SECRETARIA  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA - MENDOZA



JOSE EZEQUIEL GUILLES  
PRESIDENTE  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

**ARTICULO 1º.-** Que la Municipalidad de Santa Rosa a Través del área que corresponda informe a este HCD si se está realizando los aportes Solidarios por parte de los funcionarios.-

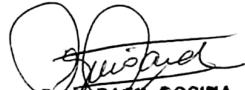
**ARTÍCULO 2º.-** Que la Municipalidad de Santa Rosa a Través del área que corresponda informe a este HCD a que se está dedicando estos aportes recibidos. -

**ARTICULO 3º.-** Que la Municipalidad de Santa Rosa a Través del área que corresponda los motivos por los que no han sido enviado a este HCD la aceptación de las donaciones como lo exige la ley vigente. -

**ARTICULO 4º.-** Que la Municipalidad de Santa Rosa a Través del área que corresponda informa cuánto dinero se ha recibido por estas donaciones desde el año 2020 a la fecha. -

**ARTÍCULO 5º.-** Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al libro de Resoluciones. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EXCONCEJAL SERGIO ADRIAN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**-----



RAED ROSINA  
D.N.I. 30.814.376  
SECRETARIA  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA - MENDOZA



JOSE EZEQUIEL QUILES  
PRESIDENTE  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.